

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS : YURANI STEPHANIA ALVAREZ AGUIRRE
RADICACIÓN : 2021-156

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado DISPONE:

1. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA a la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ con T.P.142.305 del C.S.J, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, del siguiente bien: a) Inmueble ubicado en la CARRERA 120A No. 42-21 Urbanización Mirasol II Casa 2A Manzana 3 de la ciudad de Cali, identificado con el folio de matrícula No. 370-1002485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, bien de propiedad del banco DAVIVIENDA S.A., para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **07 DE JUNIO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No. **94** De esta misma fecha

Fabio Andrés Tosne Porras
Secretario.



DESPACHO COMISORIO No.II
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R:

A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE
DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto)

Que dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de YURANI STEPHANIA ALVAREZ AGUIRRE RADICACIÓN 2021-00156 se ha dictado la siguiente providencia:

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado

1. DISPONE: 1. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA a la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ con T.P.142.305 del C.S.J, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, del siguiente bien:
a) Inmueble ubicado en la CARRERA 120A No. 42-21 Urbanización Mirasol II Casa 2A Manzana 3 de la ciudad de Cali, identificado con el folio de matrícula No. 370- 1002485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, bien de propiedad del banco DAVIVIENDA S.A., para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

INSERTO: Actúa como apoderada judicial de la parte actora, la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ con T.P.142305 del C.S.J

Correo electrónico: sggonzalez@cobranzashbeta.com.co

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los 06 días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).

Fabio A. Tosne P.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI